



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-29199613-APN-DGA#ANMAT

VISTO el N° EX-2022-29199613-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma MEDISPINE S.R.L., con domicilio legal y depósito en Amenábar N° 1943/45, 8° A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita la Habilitación de un Nuevo domicilio y la Baja de su domicilio habilitado según Disposición ANMAT N° DI-2018-1220-APN-ANMAT#MSYDS, en las condiciones previstas por la Disposición ANMAT N° 6052/13.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia, informando que la firma cumple con las Buenas Prácticas de Distribución, Almacenamiento y Transporte de Productos Médicos y Productos para Diagnóstico de uso “in Vitro”, en los términos de la Disposición ANMAT N° 6052/13.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Habilitase a la firma MEDISPINE S.R.L., un nuevo domicilio en Ciudad de la Paz N° 1965, Depto. “A”, Piso 11, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. OI/ACTA N° 2022/781-PM-129 (Modalidad Virtual).

ARTÍCULO 2°.- Dáse de baja la habilitación del domicilio sito Amenábar N° 1943/45, 8° A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, habilitado según Disposición ANMAT N° DI-2018-1220-APN-ANMAT#MSYDS.

ARTÍCULO 3°.- Extiéndase un nuevo Certificado de Inscripción de Establecimiento en referencia a lo establecido en los artículos 1° y 2° de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4°.- CANCELASE el Certificado de Inscripción de Establecimiento extendido mediante Disposición ANMAT N° DI-2018-1220-APN-ANMAT#MSYDS.

ARTICULO 5°.- Acéptase el plano N° PLANO-2022-66398808-APN-INPM#ANMAT.

ARTÍCULO 6°.- Establécese que la Dirección Técnica del depósito a habilitar, será ejercida por la Farmacéutica Rodríguez Karina Andrea (Matricula Nacional N° 16990) nombrada mediante Disposición ANMAT DI-2018-1220-APN-ANMAT#MSYDS.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición y del Certificado mencionado en el Artículo 3° contraentrega del Certificado original. Cumplido, archívese.

N° EX-2022-29199613-APN-DGA#ANMAT

AM



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: EX-2022-29199613- -APN-DGA#ANMAT, MEDISPINE S.R.L., CUIT N° 30715298410

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certificase que el establecimiento **MEDISPINE S.R.L., CUIT N° 30715298410**, con domicilio legal y depósito sito en la calle Ciudad de la Paz N° 1.965, 11° piso, Dpto. "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires; ha sido habilitado para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO" CON CADENA DE FRÍO**; encontrándose inscripto en el Registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT)**.-

EX-2022-29199613- -APN-DGA#ANMAT.-

DI-2022-6206-APN-ANMAT#MS (nuevo depósito).-

Legajo N° 1241.-

Vigente: Hasta el 24 de octubre de 2023.-